

Reflexiones en torno a la Ética Profesional en la formación de las y los estudiantes de Lic. en Biotecnología y Lic. en Nutrición de la FBCB-UNL

CHARTIER, María E.;^{1 2 3} TROMBERT, Alejandro R.;^{2 4 5} PAULINI, Rosario B.¹

¹ Cátedra de Ética. Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas - Universidad Nacional del Litoral.

² Cátedra de Ética Profesional. Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas - Universidad Nacional del Litoral.

³ Cátedra de Bioética. Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Entre Ríos.

⁴ Cátedra de Bioética. Centro Universitario Gálvez - Universidad Nacional del Litoral.

⁵ Cátedra de Operaciones y Procesos Biotecnológicos I y II. Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas - Universidad Nacional del Litoral.

Correspondencia: mechartier@unl.edu.ar

Palabras clave

Ética Profesional, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Biotecnología, Ética Aplicada, Formación en ética

En el presente artículo nos proponemos reflexionar acerca de la importancia de la Ética Profesional en la formación de las y los estudiantes de Lic. en Biotecnología (LB) y Lic. en Nutrición (LN) de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas (FBCB) de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) partiendo de nuestra experiencia como docentes de las asignaturas Ética y Ética Profesional.

La carrera de Licenciatura en Biotecnología comienza su desarrollo a mediados de la década del '90 (UNL, 1994, Resolución CS N°116). El plan de estudios vigente fue aprobado mediante Resolución Consejo Superior N° 631/2018 y establece en el primer cuatrimestre del 4° año de desarrollo de la carrera un espacio curricular denominado "Ética Profesional". En el perfil del título se propone la formación de profesionales idóneos capacitados para el estudio de las moléculas constitutivas de la materia viva, los mecanismos a través de los cuales dichas moléculas interactúan para dar origen,

Cita sugerida

Chartier, M. E.; Trombert, A. R.; Paulini, R. B. (2023). Reflexiones en torno a la Ética Profesional en la formación de las y los estudiantes de Lic. en Biotecnología y Lic. en Nutrición de la FBCB-UNL. *Aula Universitaria* n°24. e0035, pp. 20–23. DOI: <https://doi.org/10.14409/au.2023.24.e0035>

Licencia

Publicación de acceso abierto bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional



mantener y perpetuar el estado de la vida, las leyes y procesos fisicoquímicos que rigen las transformaciones y comportamiento de los organismos vivos, así como un vasto conjunto de metodologías moleculares y celulares. Dicho perfil permite la cobertura de las necesidades académicas y profesionales actuales y futuras, con conciencia de las responsabilidades éticas y sociales en el ejercicio de la profesión.

La Licenciatura en Nutrición fue creada mediante Resolución Consejo Superior N°335/2003 y de acuerdo con dicho plan la asignatura “Ética” se ubica en el segundo cuatrimestre del quinto año. En el perfil del título se propone la formación de profesionales idóneos para desempeñarse en el campo tradicional de la nutrición, actuando en la programación, desarrollo y control de regímenes de alimentación, en tareas de promoción, protección, tratamiento y rehabilitación de las problemáticas alimentario-nutricionales de las personas y poblaciones, con incumbencia en ámbitos tales como: salud, desarrollo social, medio ambiente, economía, política, industria alimentario-nutricional, educación y comunicación social, contribuyendo a prevenir, mantener y mejorar la calidad de vida de las personas y del ecosistema.

Ambas titulaciones se encuentran incluidas en el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521) al corresponder a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio puede comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes (Ministerio de Educación, Resoluciones 284/2016, 1637-E/2017, 74/2020). Esto pone de manifiesto la importancia de una formación profesional integral, que contemple la formación científica y técnica en indisoluble relación con la formación ética.

Para ambas carreras, una ética profesional que posibilite la interpelación acerca de los desafíos de la praxis profesional en el contexto actual se configura como una reflexión capaz de asumir la conflictividad que plantea el desarrollo de las ciencias de la salud, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas, poniendo énfasis en las necesidades del ejercicio profesional, las nuevas situaciones creadas por el desarrollo científico tecnológico y los cambios socioculturales.

Sostiene R. Maliandi (2004) que una ética debería comenzar siempre enfatizando la conflictividad, ya que es un rasgo esencial del *ethos*. Entendiendo que la conflictividad es constitutiva del orden social y que nuestras sociedades se caracterizan por presentar un gran número de conflictos, cuya magnitud requiere una respuesta que no podrá estar dada solo desde la filosofía, configuramos nuestra propuesta pedagógica en ambas asignaturas como una ética aplicada.

La ética es sin lugar a duda un saber filosófico que desde tiempos antiguos se ocupa de reflexionar críticamente sobre el orden moral, dando lugar a diversas respuestas y perspectivas teóricas cuyo aporte es indispensable aun en la actualidad, siendo a su vez un pilar fundamental para la configuración de lo que se conoce como ética aplicada, cuyo surgimiento puede situarse en el siglo XX.

Ésta surge para dar respuesta a diversos temas y problemas en ámbitos específicos del obrar humano y es por ello que podemos hablar de éticas aplicadas en plural, abarcando así distintas áreas de incumbencia, entre las cuales se encuentran las éticas de cada profesión.

Dada la extensión de este trabajo no podemos desarrollar aquí todo lo que implica hablar de ética aplicada. Sin embargo, nos parece importante destacar dos características fundamentales para nuestra propuesta educativa.

Por una parte, nos parece significativo señalar que se trata de una reflexión crítica que toma elementos de la ética filosófica, para configurarse de manera **interdisciplinaria** gestando un nuevo saber que responde a las demandas del ámbito social que en gran medida están relacionadas con los cambios científico-tecnológicos, culturales y políticos de las sociedades occidentales contemporáneas.

Por otra parte, sustentados en el pensamiento de Cortina (2002) resaltamos la necesidad de contar con la participación de diferentes **enclaves** entre los cuales, los expertos tienen un papel fundamental en la construcción de una ética profesional, ya que son quienes ejerciendo la profesión pueden dar cuenta de los fines que la orientan, los conflictos propios de la praxis y por ende, no pueden estar ausentes a la hora de establecer respuestas éticas para su propio hacer. Esto supone hacerse cargo de la dimensión ética que acompaña la dimensión científico-técnica de las prácticas profesionales y que a nuestro criterio es necesariamente una dimensión inherente al propio hacer. Esto significa que dicha separación solo puede realizarse en términos analíticos pero ambas dimensiones se encuentran indisolublemente unidas cada vez que un profesional realiza una intervención en su campo de acción.

A su vez, los ciudadanos, la opinión pública, los gobiernos u organismos no gubernamentales y los filósofos morales son también enclaves fundamentales para la discusión sobre temas y problemas éticos del ejercicio profesional. En tanto la praxis profesional está inserta en una sociedad, los profesionales deben dar cuenta con razones de orden público de las acciones que realizan y del impacto que estas tienen en la vida y la salud humana, en los seres vivos y en el ambiente.

Sustentados en esta concepción de la ética aplicada pensamos una propuesta formativa que implica una mirada crítica en relación con una perspectiva deontológica, entendida como el conjunto de reglas o deberes que regulan el ejercicio profesional. Una ética profesional supone una reflexión sobre los fines de la profesión, los modos de responder al contexto en el surge y los valores que pone en juego la praxis profesional.

La ética profesional no puede ser pensada como conjunto de mínimos impuestos desde afuera como un mecanismo de control, pero tampoco como una construcción cerrada, establecida desde el interior de la profesión, sin diálogo con otros actores.

Este posicionamiento nos lleva a pensar en la configuración de ambas asignaturas como espacios abiertos, que nos permiten poner en diálogo el saber experto, los aportes de la filosofía para la fundamentación de los temas éticos, la opinión pública, los destinatarios de las prácticas profesionales y referentes político-institucionales.

Esto se ha materializado en diversas propuestas que involucran no solo al cuerpo académico de la institución sino también a otros actores relevantes para el accionar profesional, lo cual permite que las y los estudiantes se sitúen activamente en las asignaturas, comprendiéndolas como espacios para la construcción intersubjetiva del *ethos* profesional.

Ambas asignaturas posibilitan el desarrollo de un rol activo y comprometido de las y los estudiantes en la construcción de los saberes, en la discusión argumentativa de los

diferentes temas y problemas éticos vinculados con el futuro desarrollo profesional y en la resolución de conflictos a partir de procesos deliberativos que posibilitan un diálogo pluralista y la toma de decisiones responsables, capaz de asumir y priorizar las problemáticas de contexto en que se llevan a cabo las prácticas profesionales.

Referencias bibliográficas

- Cortina, A. (2002) La dimensión pública de las éticas aplicadas. Revista Iberoamericana de Educación (29) 45-64. <https://doi.org/10.35362/rie290950>
- Maliandi, R. (2004). Ética: dilemas y convergencias: cuestiones éticas de la identidad, la globalización y la tecnología. Editorial Biblos.
- Universidad Nacional del Litoral. Resolución Consejo Superior N°116/1994. <https://servicios.unl.edu.ar/boletinoficial/>
- Universidad Nacional del Litoral. Resolución Consejo Superior N°335/2003. <https://servicios.unl.edu.ar/boletinoficial/>
- Universidad Nacional del Litoral. Resolución Consejo Superior N° 631/2018. <https://servicios.unl.edu.ar/boletinoficial/>
- Ministerio de Educación y Deportes. Resolución 284/2016l. Incorporación del título de Licenciado en Biotecnología al régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-284-2016-261200/texto>
- Ministerio de Educación y Deportes. Resolución N° 1637-E/2017 | Anexo I: Estándares de acreditación para título Licenciado en Biotecnología. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1637-2017-273455>
- Ministerio de Educación. Resolución 74/2020. Inclusión en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 del título de Licenciado/a en Nutrición. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/226225/20200304>